



## Juan Ramón Barbancho. Esto no es arte

Publicado 27-12-2010

En el ABC del domingo 26 de diciembre ha vuelto a aparecer la noticia de los aranceles de las obras de arte, que se viene comentando desde hace unos días. Sobre todo desde la decisión de la Unión Europea de no considerar “obras de arte” al trabajo de Bill Viola o Dan Flavin, no al menos desde el punto de vista de los impuestos aduaneros. Esto no sería una noticia de suma importancia, si no llevara aparejados ciertos impuestos y si no llamara la atención esa declaración tan rotunda aparecida en la prensa internacional: no son obras de arte.

El asunto tiene muchos flecos y son muchas las consideraciones que habría que hacer: sobre qué es y qué no es una obra de arte, sobre dónde está el arte, sobre la materialidad del arte, etc.

El artículo comenta una “resolución del Comité del Código de Aduanas de la Comisión Europea, en la que se determina que los fluorescentes que forman parte del trabajo de una escultura de luz de Flavin o los seis videoproyectores de Viola, no son más que mercancías normales y que el arte no se encuentra más que en el resultado de las operaciones llevadas a cabo con ellas”.

En esto hay algo de cierto, efectivamente el “arte” está en las operaciones que se han llevado a cabo con estos materiales. Es decir, que consiste –entre otras muchas cosas, por supuesto- en lo que el artista ha hecho con determinados “materiales” para darles, no sólo una determinada forma, sino un contenido o un concepto preciso. Para dotarlos de una nueva lectura y hacer que la pura fisicidad se convierta en portadora de un mensaje. Sobre esto también habría mucho que decir, pero, más o menos, en esto consiste el trabajo del artista, del creador. La intención del autor es lo que hace la obra, de eso no hay duda, sobre todo si estamos hablando de arte contemporáneo. La intención, el re-hacer lo ya hecho es el eje sobre el pivota, por ejemplo, el concepto del readymade, todo el trabajo de Duchamp y todo lo que ha venido después. Esto que ha pasado con Viola o Flavin también pasaría si se tratara de Fontana o Portebouteilles, eso parece estar asegurado.

Como dice el artículo “en cuanto a los videoproyectores de Bill Viola, el comité advierte que no puede ser considerada como una escultura ya que no es la propia instalación la que constituye una obra de arte, sino el resultado de las operaciones (el efecto de luz) que lleva a cabo la misma”. Efectivamente, así es, pero esto, a lo mejor, podría servir para otro videoartista, pero no en el caso de Viola. Esos proyectores y esas pantallas son parte fundamental de su obra, sin los

que no podría verse.

Pero habría que matizar muchas cosas, por una parte que, si es cierto que hay que considerar esa “materialidad” de la obra, la intención del autor no se mantiene si no es sobre determinados materiales. Esos elementos no son los mismos antes y después de haberse “fabricado” la obra de arte, aunque físicamente sí lo sean. Aquello que de inmaterial, inasible y, casi, espiritual de una obra de arte los transforma y lo que el público –un público algo más inteligente que los aduaneros, por más que sean colegas de Rousseau- recibe a través de su fisicidad no es esta, sino el mensaje del artista.

Por tanto es imposible desligar intención de “materialidad”. Me parece absurdo y falaz justificar esto diciendo que “es equivalente al vino que se sirve durante una exposición. Los materiales artísticos pueden pasar la aduana libres de impuestos, pero el vino no puede considerarse como parte de la misma exposición, aunque se vaya a consumir en la inauguración, y debe pagar los derechos correspondientes en la aduana”. Me parece un argumento absurdo porque no estamos hablando del vino para un coctel, pero y si lo fuera y si la obra del artista fuera el coctel o si fueran los caramelos de las instalaciones de González-Torres o el azúcar en el caso de Garaicoa? Serían considerados elementos fundamentales de la obra de arte? Según esta declaración de la UE evidentemente no.

Pero si la obra de arte consistiera sólo en la intencionalidad del creador, desligada absolutamente de los materiales con los que está hecha, podríamos llevar el debate hasta el absurdo. Qué es un cuadro? Una determinada cantidad de tela, tensada sobre un bastidor, con una serie de pigmentos y aglutinantes que el artista ha depositado de una manera precisa. Esto es cierto, no? Es absurdo, ya lo se, pero reduciendo las obras a su pura materialidad es así. La intencionalidad, contando con unos determinados materiales y no otros, hace la obra. Que a lo mejor podemos pensar que son sólo determinados avances científicos o técnicos, pues también, pero evidentemente cambian el trabajo de los artistas y éstos se sirven de ellos. Como lo fue el óleo en el caso de los Van Eyck y supuso una revolución total en la pintura.

Recientemente, con el robo ocurrido en Getafe, hemos tenido ocasión de comprobarlo. Una escultura en hierro de Chillida fue vendida como chatarra. Pues eso es, un montón de hierros, eso sería, quiero decir, para los agentes de la aduana.

Me gustaría saber qué pensarían los agentes de las aduanas ante un cuadro de Velázquez o de Picasso, si se lo explicaran así sus superiores de la UE. Considerarían que son una obra de arte o un trozo de tela con unos quilos de pigmento puesto encima?

En definitiva la cuestión se reduce a lo de siempre, a la formación y al conocimiento de lo que es una obra de arte, de para qué sirve y de los valores que entraña. Y quizá algo más, la consideración de la obra en soportes “tradicionales” como arte y no los nuevos materiales utilizados por los artistas, aunque esos “nuevos” materiales se lleven utilizando más de medio siglo.

Pero no nos rasguemos las vestiduras, esto no es nuevo para el arte contemporáneo, ya pasó con Pájaro en el espacio de Brancusi, en enero 1927, en la aduana de Nueva York, catalogada como un “utensilio de cocina”. En esta ocasión los tribunales fueron más inteligentes, al final reconocieron que era una obra de arte. Serán así de inteligentes ahora los señores de la UE?